



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

## **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

## **¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

## **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

## **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## **¿De qué manera, este Ayuntamiento protege mis datos personales?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Recepción de Información para la realización de trámites y servicios de esta dependencia.**

- I. La que suscribe, Coordinadora del Juzgado Cívico dependencia adscrita a la secretaria del Ayuntamiento del municipio de Tultitlán en lo que corresponde al periodo 2022-2024, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito. Nombre: **LCDA. PAOLA MARIANA PÉREZ ROBLEDO** Cargo: **COORDINADORA DEL JUZGADO CÍVICO**

- II. La Coordinadora del Juzgado Cívico pone a disposición el siguiente número telefónico: 55 58 88 52 66 y 262089 00 Extensión 4013

- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales de esta dependencia.

Nombre del sistema de datos personales o base de datos:  
BASE DE DATOS DE LA COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

Número de Registro: **CBDP20124BUCL031 / PDP/JUZGADO CIVICO/2224**



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**IV.** Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Nombre
- Apellidos
- Nacionalidad
- Edad
- Genero
- Domicilio
- Código Postal
- Correo Electrónico
- Teléfono
- Códigos QR
- Códigos de barras
- Clave de Elector
- Clave CURP

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. Los datos referidos se obtienen en el momento que usted acude al a solicitar trámites y servicios acto administrativo considerado para múltiples fines como *Control de Gestión*, en el cual se obtiene su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, en el momento en que se pone a su disposición.

Todo soporte documental que acompañe el trámite o gestión como lo son los documentos de identidad con característica de intransferible como lo son copias de la Credencial de elector y/o Cartilla del Servicio Militar.

Soporte documental que acompañe el trámite o gestión como lo son los documentos que comprueban la residencia como lo son la Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, comprobantes de domicilio referidos por recibos de pago o facturas de servicios prestados a los inmuebles.

- V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria.
- VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. La negativa de los Datos Personales impide el control y seguimiento de las solicitudes Y/O gestiones ciudadanas.
- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o él titular.

*Finalidad principal de tratamiento: Llevar el control, canalización y seguimiento de las solicitudes ciudadanas de trámites y servicios del Gobierno Municipal que contengan datos personales.*

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Sus datos Personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.



VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular. No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los Derechos ARCO, son independientes.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

X. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado, representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.

XI. La indicación por la cual la o él titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto. Aviso de Privacidad Integral / Recepción de Datos.

De manera general, solamente procederá la revocación, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, para poderle proponer una solución a su requerimiento.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Recepción de Datos).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos. Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

- XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso divulgación, o la portabilidad de datos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Gobierno de Tultitlán en la siguiente dirección <https://www.tultitlan.gob.mx/>, donde podrá consultar e imprimir el presente Aviso de Privacidad. Así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado.
- XIV. El domicilio del Ayuntamiento. Plaza Hidalgo 1, Col Centro, Tultitlán, Estado de México C.P. 54000. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.
- XV. EL Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento es el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad es por medio de la plataforma SARCOEM o de manera presencial en la Unidad de Transparencia de este ayuntamiento.
- XVII. El Domicilio de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, ubicada en Plaza Hidalgo 1, Col Centro, Tultitlán, Estado de México C.P. 54000. Se ubica en el segundo piso del Palacio Municipal.



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

XVIII. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley. Datos de Contacto del Instituto: •Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador). •Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/> •Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx) • Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41 • Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166. • Horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 15:00 horas.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos **Transformando Tultitlán**